## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022-00606

Poner en conocimiento de las partes el memorial visto al índice 26 del expediente digital, suscrito por el apoderado del deudor, quien solicita la terminación anticipada del trámite de insolvencia por ausencia de activos, para que se pronuncien sobre el mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_\_\_54\_\_\_ Hoy \_\_\_\_28-09-2023\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

JLV